

17
2017-08-01-000-772-17

2028

ACUERDO FIC-HC-UDELAR COOPERACIÓN ✓
INTERINSTITUCIONAL

ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, al día 1 de agosto del año 2017, **POR UNA PARTE: La Facultad de Información y Comunicación**, en adelante FIC, representada legalmente Dra. María Gladys Ceretta en su calidad de Decana, con domicilio San Salvador 1944 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE, El Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela"**, en adelante HC, representada en este acto por Dra. Graciela Ubach, en calidad de Directora General, con domicilio en Av. Italia s/n, suscriben el presente acuerdan:

ANTECEDENTES: En el marco de la cooperación entre servicios de la Universidad de la República y en función de las necesidades explicitadas por el Hospital de Clínicas oportunamente, a los efectos de recibir asesoramiento en materia de comunicación organizacional y atento a que la FIC dispone de recursos humanos con manejo en temas vinculados a lo solicitado, se procedió a iniciar los contactos entre ambas instituciones.

A los efectos de diagnosticar con mayor precisión las necesidades que justifican la solicitud, se conformó un equipo de trabajo de docentes vinculados a la Sección de Comunicación Organizacional que sentaron las bases del anteproyecto que sigue.

PRIMERO (Objeto): Asesoramiento de la FIC para la elaboración de un plan estratégico en el desarrollo de capacidades institucionales del HC para la gestión de su comunicación organizacional (interna y externa).

La FIC se obliga a conformar un equipo de trabajo cuyo objetivo será el de contribuir al desarrollo de capacidades institucionales del HC para la gestión de su comunicación organizacional, cumpliendo con las siguientes actividades: **1.** Definir prioridades para la planificación estratégica de la comunicación del HC. **2.** Diseñar un dispositivo institucional de comunicación. **3.** Definir perfiles y asesorar para la selección del personal especializado en comunicación. **4.** Definir un Plan Estratégico de Comunicación. **5.** Dar seguimiento en un período inicial del lanzamiento de la estrategia comunicacional. **SEGUNDO:** El HC se obliga a realizar un traspaso de fondos a la FIC rubros 1.2, por un monto de \$ 274.473 (pesos uruguayos: doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y tres) para la conformación del equipo docente responsable del proyecto. **TERCERO:** En el transcurso del mismo la FIC se compromete a realizar informes de avance según el cronograma del Anexo, así como la entrega del informe final que contenga proyecto para la elaboración de productos de comunicación a definir entre las partes. **CUARTO:** La Dirección del HC se compromete a facilitar el acceso a los espacios de trabajo, las personas y los documentos existentes y necesarios para el desarrollo de este proyecto. **QUINTO:** Este proyecto será ejecutable en un período de 5 meses, pudiéndose acordar prórrogas entre las partes en caso de ser necesario para la entrega del informe final.

Dra. Graciela Ubach

Dra. María Gladys Ceretta

ANEXO

Actividad/Mes	1	2	3	4	5
Diagnóstico Institucional					
Dispositivo institucional					
Plan Estratégico de Comunicación					
Definición de perfiles y selección de personal					
Seguimiento					

